



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

## BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

### ASISTENTES:

- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García.
- D. Rafael Quilez Rochina.
- Dña. Natalia Martínez Gómez.
- D. Miguel Merenciano Marco.
- Dña. Luisa Aurora Cervera Melego.
- D. Rafael Pérez Merenciano.
- Dña Ana María Marco Pérez-Mulet.

Secretaria Dña. Lucía Iranzo Tatay.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día trece de de junio de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Constitutiva para la que han sido notificados todos sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

##### 1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En la localidad de Bugarra siendo las 9:00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Bugarra a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora.

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de acuerdo con el cual,

*“1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”*

Atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Natalia Martínez Gómez, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Rafael Pérez Merenciano, Concejales electo de menor edad, que actúa como secretario de la Mesa de Edad.

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

*«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Bugarra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García (Partido Popular), jura.
- D. Rafael Quilez Rochina (Partido Popular), jura.
- D. Miguel Merenciano Marco (Partido Popular) jura.
- Dña. Luisa Aurora Cervera Melego (PSOE) promete.
- Dña Ana M<sup>a</sup> Marco Pérez-Mulet (PSOE) promete
- D. Rafael Pérez Merenciano (PSOE) promete.
- D. Natalia Martínez Gómez (Partido Popular) jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Bugarra tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, pasándose a continuación a la elección del Alcalde.

## ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de acuerdo con el cual;

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

La Presidenta de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García (Partido Popular).
- Dña. Luisa Aurora Cervera Melego. (PSOE).



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

## b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Se elige el sistema de votación ordinaria, a mano alzada.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS:7
- VOTOS VÁLIDOS:7

Distribuyéndose de la siguiente manera.

— Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García, candidata del Partido Popular: n.º de votos 4 (Sres Concejales Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García, D. Rafael Quilez Rochina, D. Miguel Merenciano Marco y Dña. Natalia Martínez Gómez)

— Dña. Luisa Aurora Cervera Melego, candidata del Partido Socialista nº votos 3 (Dña. Luisa Aurora Cervera Melego, D. Rafael Pérez Rochina y D. Ana M<sup>a</sup> Marco Pérez-Mulet).

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, la Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García, cabeza de lista del Partido Popular.

## TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

*“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bugarra, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Realizado el juramento, el anterior Alcalde, D. Juan Manuel Garcia Calduch, le hace entrega del bastón de mando, pasando Dña. M<sup>a</sup> Teresa Cervera García a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

*"Cervantes puso en palabras de Don Quijote: "Hoy es el día más hermoso de nuestra vida, querido Sancho; los obstáculos más grandes nuestras propias indecisiones; nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos; la cosa más fácil, equivocarnos; la más destructiva, la mentira y el egoísmo; la peor derrota, el desaliento; los defectos más peligrosos, la soberbia y el rencor; las sensaciones más gratas, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejores sin ser perfectos, y sobre todo,, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que esté".*

*Señoras y señores Concejales, Señora Secretario, vecinos y vecinas, buenos días a todos. Hoy me dirijo a vosotros porque el 24 de mayo los vecinos de Bugarra, mostraron su apoyo a un programa electoral, que es garantía de futuro, y de oportunidades en el que creemos y que marcará nuestra gestión.*

*Quiero compartir con vosotros la gran emoción que siento en mi interior, donde el honor, el orgullo y la responsabilidad invaden mis sentimientos, al ser nombrada Concejala y proclamada primera mujer Alcaldesa del Ayuntamiento de Bugarra. La confianza mayoritaria de los miembros de la Corporación Municipal, me otorga el derecho e irrepetible oportunidad de dirigirme a todos los presentes en este Solemne Acto, conocedora de que el Discurso de Investidura ha de contener los principios y líneas básicas que habrán de regir esta Presidencia a lo largo de los próximos cuatro años y que democráticamente, los vecinos de Bugarra nos han confiado.*

*Los bugarreños nos han otorgado su tesoro más valioso, su confianza. Es por ello que tomo el bastón de mando desde el honor de ser elegida Alcaldesa de Bugarra, doy mi palabra de que me siento y de que actuaré como Alcaldesa de todos y de cada uno de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio, tanto de los que nos han votado como de los que han elegido de forma democrática otra opción política. Y no quiero terminar este apartado sin olvidarme de mi antecesor en la Alcaldía: Juan Manuel Garcia Calduch. Una persona que, merece el mayor de mis respetos y mi profundo reconocimiento por la labor realizada a lo largo de los 32 años en política, y los 20 últimos como alcalde. Dicho esto, el pasado 24 de mayo los vecinos de Bugarra eligieron de forma libre y democrática nuestra candidatura, Y toda elección democrática tiene el derecho elemental a que se respete su legitimidad, sin que nadie deforme burlescamente la elección mayoritaria, individual y libre de los ciudadanos. La elección política es una de las señas de identidad de la democracia. Y las elecciones son la mejor oportunidad para que los ciudadanos juzguen a los gobernantes sobre los que depositan su confianza. Por todo ello, creo que como representantes de los vecinos de Bugarra, hay que respetar su elección, y anteponer la lealtad y la generosidad a cualquier afán de revancha. Señoras y señores, soy, además, una firme convencida de que cuando las personas te otorgan la responsabilidad de gobernar, debemos asumirlo como humildes administradores temporales del poder. Soy plenamente consciente de que el apoyo electoral recibido, y el apoyo plenario con el que cuento, representan tan sólo una parte de la ciudadanía y de su representación política. Sé, por tanto, que otra parte de los vecinos han escogido otra opción para depositar en ella su confianza y sus ilusiones. Por eso, me comprometo a actuar de acuerdo con estas circunstancias, y quiero que sepan que cada día, cada vez que inicie mi trabajo, recordaré que tengo el deber de gobernar para todos, no dejando a nadie excluido o apartado. Y en este sentido, quiero romper con las exclusiones, y con la idea de que hay "un bando de los nuestros y el bando de los contrarios": tan solo hay un bando, el de los vecinos de Bugarra, y por todos ellos me comprometo a trabajar, porque todos merecen nuestro máximo respeto. Asimismo, soy una convencida de la importancia de que existan consensos básicos, así como el debate político exento de demagogia. En palabras de Ortega y Gasset: "la ciudad es ante todo plaza, ágora, discusión.. elocuencia".*



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

*Son muchas las personas que han manifestado su descontento con la clase política. Es cierto que muchas personas se han distanciado de la política y tienen una mala opinión de los políticos. Y debemos aceptar que hay motivos para ello. Y es que, cuando los Gobiernos no afrontan los verdaderos problemas de los ciudadanos; o cuando la corrupción es algo más que casos aislados, es comprensible que surja un descontento. De ahí, que éste sea un momento de especial responsabilidad para nosotros.*

*Tenemos por delante la gran oportunidad para demostrar que se siga creyendo en las virtudes de la democracia. La política es una noble actividad cuando la dedicación es limpia y leal. Por ello, que la palabra "político" haya llegado a ser una expresión peyorativa, es un hecho lamentable. Yo os invito a cambiar esta percepción. Os invito a sentirnos orgullosos de vuestra participación en la vida pública; a recuperar el valor de dedicarse a la política; y de dedicarse a administrar con austeridad y rigor.*

*Apostaré por un Ayuntamiento abierto, que escuche y dialogue, y que anteponga el bienestar de los ciudadanos a las discrepancias ideológicas. Durante los próximos cuatro años estaré a disposición de todos y todas, al lado de los que más lo puedan necesitar. Por ello solicito a todos los que hoy tenemos el honor de representar a nuestros vecinos desde los escaños municipales, estemos a la altura, entorno a cuántas acciones y estrategias sean necesarias para fortalecer, la consolidación y el impulso de los sectores económicos que identifican a nuestro Municipio, como son la agricultura, la industria, el medio ambiente, el patrimonio natural, histórico y cultural, los servicios públicos y un turismo de calidad en donde cultura y educación habrán de incidir con determinación, generando así más y mejores oportunidades de empleo. El empleo, es y será a lo largo de estos años la prioridad.*

*Nosotros proponemos invertir con sentido común en todo aquello que mejore la calidad de vida de los ciudadanos de Bugarra, garantizando siempre los servicios básicos.*

*A la hora de toma de decisiones difíciles e incluso medidas duras, no me temblará el pulso en su adopción, siempre con sentido común que no perjudiquen a nadie, enfocadas siempre al interés general, ya que de ello depende lo mejor para nuestro pueblo. Y por supuesto no cederé ante presiones o amenazas.*

*Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador, económico y social en el Municipio. Su legítima capacidad de interlocución habrá de continuar siendo eficaz y decidida ante y con, las Administraciones Públicas, al igual que con las Entidades Privadas.*

*Bugarra es un pueblo que convive en armonía y respeto, entorno a sus identidades y a sus valores. Formamos un pueblo pequeño, claro que sí, en cantidad, pues somos los que somos, 756 los vecinos que en Bugarra vivimos el día a día, somos un pueblo pequeño, pero realmente grande por lo que estamos construyendo, haciendo de la unidad nuestro principal argumento de fortaleza como municipio. Es grande la responsabilidad que irrenunciablemente continuará marcando la forma de vida que tenemos; es grande por los servicios de que disfrutamos y por la calidad de vida que habremos de consolidar desde el rigor, la eficacia y la gestión responsable de nuestro Ayuntamiento, es grande pues a ninguno de nuestros vecinos o empresas dejamos en la estacada en los momentos de dificultad y por ello con firmeza, pero también con imaginación y desde la participación e implicación, como comunidad, procuraremos continuar ayudando, conscientes de las dificultades que a lo largo de los próximos años nos encontraremos.*



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

*Igualdad, solidaridad, tolerancia, participación y respeto continuarán definiendo los programas municipales en la acción social. Para cuanto he manifestado, señoras y señores Concejales es imprescindible vuestra colaboración, leal y constructiva. Aquí públicamente os lo solicito. Cuento también como Alcaldesa con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos del Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los servicios públicos de que todos, sin distinción, hoy, disfrutamos.*

*Para ir finalizando quiero reconocer públicamente el amor sincero, el apoyo sin fisuras y la comprensión que de nuestras familias día a día recibimos, pues sin ellos, nuestra dedicación, nuestro compromiso y nuestra entrega no sería posible. Gracias de corazón.*

*Termino ya, y quiero hacerlo con una hermosísima oración de San Francisco de Asís: Allí donde hay odio, que yo ponga el amor, donde haya ofensa, que yo ponga el perdón, Allí donde haya discordia, que yo ponga la ilusión; Allí donde haya error, que yo ponga la verdad; Allí donde haya duda, que yo ponga la fe; Allí donde haya desesperación, que yo ponga la esperanza; allí donde haya tinieblas, que yo ponga la luz, allí donde haya tristeza, que yo ponga la alegría.*

Por último, cede el turno de palabra a Dña. Luisa Aurora Cervera Melego que agradece al pueblo de Bugarra la oportunidad que le brinda de nuevo para formar parte de la Corporación municipal. Su objetivo, junto a su Grupo, va a ser trabajar por el bien de Bugarra.

**Y no habiendo más intervenciones, ni más asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión la Sra. Alcaldesa procede a levantar la sesión siendo las 10 horas y 10 minutos, del día 13 de junio de 2015, de todo lo cual se extiende la presente acta en 7 folios rubricados por mí, la Secretaria, que doy fe.**



La Alcaldesa,

Fdo: M<sup>o</sup> Teresa Cervera García.



La Secretaria,

Fdo: Lucía Iranzo Tatay.

